



DECRETO N° **1576**

NEUQUÉN, 23 DIC 2003

**VISTO:**

El Expediente OE N° 11404-R-03, la Nota s/n° del señor RÍOS AVENDAÑO GUILLERMO MARCELINO, el Acta Particular N° 33/03 de la Comisión de Administración del Fondo Municipal de Emprendimientos Productivos (FOMEPE) de fecha 28 de noviembre de 2003, la Ordenanza N° 9670, Anexo I, y el proyecto de decreto elaborado por la Coordinadora del Programa de Desarrollo Local dependiente de la Subsecretaría de Gestión Urbana -Secretaría de Economía, Obras Públicas y Gestión Urbana; y

**CONSIDERANDO:**

Que por dicho expediente el señor RÍOS AVENDAÑO, D.N.I. N° 92.304.224, solicita un subsidio en los términos de la Ordenanza N° 9670;


Que la Municipalidad creó el Programa Desarrollo Local con el objeto de ofrecer asistencia técnica y crediticia a los vecinos que la requieran a fin de iniciar o fortalecer una actividad productiva;

Que el señor RÍOS AVENDAÑO es titular del micro emprendimiento denominado "MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCIÓN PORCINA" con domicilio en Mza. 13, Lote "O", barrio Colonia Nueva Esperanza de esta Ciudad en el que se encuentra trabajando desde hace tiempo, logrando insertarse con su actividad en el mercado;

Que el nombrado cumplió con los requisitos exigidos por la Ordenanza N° 9670, en especial con el Artículo 12°) del Anexo I, como así también ha realizado el curso de Gerenciamiento Empresarial, y presentado presupuestos y fotocopia del Documento Nacional de Identidad, acreditando además, domicilio en la ciudad de Neuquén;

Que por Pase N° 999/03 tomó intervención la División Análisis y Control del Presupuesto -Dirección de Presupuesto, manifestando que la Actividad: Emprendimientos Productivos, Partida Principal: Emprendimientos Productivos cuenta con crédito presupuestario suficiente a fin de proceder al otorgamiento del crédito de referencia, adjuntando Preventivo N° 6109;

Que habiendo tomado intervención el señor Secretario de Economía, Obras Públicas y Gestión Urbana, remite las actuaciones a la

  
Dña. GRACIELA M. T. PÉREZ  
Directora Municipal de Despacho  
Subsecretaría de Gestión Urbana y Técnica  
Secretaría de Economía, Obras Públicas y Gestión Urbana  
Municipalidad de Neuquén

Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal correspondiente de acuerdo al proyecto de decreto obrante a fs. 21/22;

Por ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN**

**DECRETA:**

**Artículo 1º) OTORGAR** a favor del señor **RÍOS AVENDAÑO GUILLERMO** ----- **MARCELINO, D.N.I. N° 92.304.224**, un subsidio **PROFOM** por la suma de **PESOS DOS MIL (\$ 2.000.-)** para el microemprendimiento denominado **"MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCIÓN PORCINA"**, en los términos de la Ordenanza N° 9670, Anexo I, -PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A LA MICROEMPRESA (PROFOM).-

**Artículo 2º)** El subsidio mencionado en el Artículo 1º) se hará efectivo en la ----- persona del señor **RÍOS AVENDAÑO GUILLERMO MARCELINO, D.N.I. N° 92.304.224**, y de la Licenciada **ANA HAIQUE, D.N.I. N° 23.581.090** (Coordinadora del Programa de Desarrollo Local), de acuerdo a la Ordenanza N° 9670, Anexo I, quien tendrá un periodo de treinta (30) días corridos para realizar la compra de los bienes presupuestados a nombre del señor **RÍOS AVENDAÑO** y presentar original de factura y/o recibo de los bienes adquiridos y remito de la entrega efectiva de los mismos al titular del beneficio.-

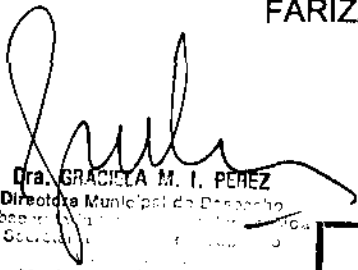
**Artículo 3º) AUTORIZAR** a la Subsecretaría de Hacienda -Dirección de Tesorería-, previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar el subsidio otorgado precedentemente, con cargo a la Partida N° 2C34312810 del Presupuesto de Gastos vigente.-

**Artículo 4º)** El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- General, de Gobierno y Acción Social; y de Economía, Obras Públicas y Gestión Urbana.-

**Artículo 5º) REGÍSTRESE**, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-



FDO) QUIROGA  
GALLO  
FARIZANO.-

  
Dra. GRACIELA M. I. PÉREZ  
Directora Municipal de Despacho  
Subsecretaría de Hacienda y Tesorería  
Secretaría de Economía, Obras Públicas y Gestión Urbana  
Municipalidad de Neuquén

|                             |
|-----------------------------|
| Publicación Boletín Oficial |
| Municipal N° 1445           |
| Fecha: 09 / 01 / 04         |

1576 03